



Nº 049 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña, 11 de marzo de 2024

VISTO:

El Registro Nº 2164-2024, que contiene la Nota Informativa Nº 330-OL-170-UPBS-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;



Que, artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias señala en el numeral 6.2, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada: Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE-PRE, (en adelante, la "Directiva"), "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la Directiva señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1157 -2023/MINSA del 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, según Resolución Directoral Nº 006-2024-INSN-DG, se delega al Director/Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Nota Informativa Nº 330-OL-170-UPBS-2024, recibido por la Oficina Ejecutiva de Administración con fecha 11 de marzo de 2024, la Oficina de Logística, sustenta

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es una
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

12 MAR. 2024
Reg. 231

EDUARDO BRAULIO QUEVEDO RANGEL
FEDATARIO INSN



y solicita la aprobación de la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño, del Pliego 011: Ministerio de Salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección que se detallan en el ítem del PAC: Nro. 20 "Suministro de Filete de trucha sin espinas congelado, para el servicio de Nutrición y Dietética para 24 meses" y el ítem PAC: Nro. 21 "Servicio de vigilancia y seguridad hospitalaria a nivel institucional; para las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño y anexos-Distrito Breña", detallados en el anexo N° 01; así como la exclusión del procedimiento de selección del ítem PAC Nro. 5, tal como se detalla en el Anexo Nro. 02, ambos adjuntos a la presente Resolución Administrativa, solicitud tomándose en consideración el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444;

Que, es conveniente adoptar las acciones administrativas necesarias para modificar el Plan Anual de Contrataciones 2024, en los términos solicitados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, y en consecuencia contar con la primera modificación del citado PAC institucional;

Con la visación de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña, en su segunda versión, aprobado con Resolución Administrativa N°017-2024-OEA-INSN, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección que se detallan en el ítem PAC Nro. 20 "Suministro de Filete de trucha sin espinas congelado para el servicio de Nutrición y Dietética para 24 meses" y el ítem PAC: Nro. 21 "Servicio de vigilancia y seguridad hospitalaria a nivel institucional; para las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño y anexos-Distrito Breña", tal como se detalla en el Anexo Nro. 01", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Aprobar la exclusión del procedimiento de selección del ítem PAC: Nro. 5, según detalle contenido en el Anexo Nro. 02, que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3°. Disponer que la Oficina de Logística publique, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución Administrativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

- DISTRIBUCION**
- () DG
 - () OEPE
 - () OEA
 - () Of. Logística
 - () Of. Economía
 - () OEI
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. ISABEL MIBIALEÓN MARTEL
Ejecutiva
Oficina de Gestión de Administración
Módulo N° 25926

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

12 MAR. 2024

Reg. 231

EDUARDO BRAULIO QUEVEDO FANGEL
FEDATARIO INSN

ANEXO N°01
INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO N°	OBJETO (Bienes, Servicios, etc.)	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	VALOR ESTIMADO	SERVICIO / OFICINA	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
20	Subasta inversa electrónica	SUMINISTRO DE FILETE DE TILAPIA Y FILETE DE TRUCHA SIN ESPINAS CONGELADO PARA EL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA PARA 24 MESES.	9,600	S/. 18.75	S/ 180,000.00	S/ 567,168.00	SERVICIO DE NUTRICION	RO	Marzo
ITEM PAQUETE			9,600	S/. 40.33	S/ 387,168.00				
21	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD HOSPITALARIA A NIVEL INSTITUCIONAL; PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO Y ANEXOS-DISTRITO BREÑA	1	S/. 560,000.00	S/. 560,000.00	S/. 560,000.00	OSG	R.O	Marzo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

Reg. 12 MAR. 2024
231
Eduardo Braulio Quevedo Frangel
FEDATARIO INSN

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI
Jefa de la Oficina de Legales

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO (Bienes, Servicios,...)	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	Valor Estimado	Servicio/ Oficina	Item del PAC
Adjudicación Simplificada	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO - MANDIL QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE TALLA L			S/. 78,300.00	SERVICIO DE FARMACIA	
	ITEM N° 01	MANDIL QUIRURGICO ESTERIL DE CARTÓN TALLA L	18,000	S/. 4.35			5

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Abog. DELIA CAYULIMA ESPINOZA OTANI
 Jefa de la Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista

Reg. 231 12 MAR. 2024
 EDUARDO BRAULIO QUEVEDO RANGEL
 FEDATARIO INSN